



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.**
Inscripción Registro de Valores N° 743

Santiago, 05 de Marzo de 2010

Señor
Guillermo Larraín
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30, estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud. que el Directorio de Cencosud S.A., acordó informar como hecho esencial lo siguiente:

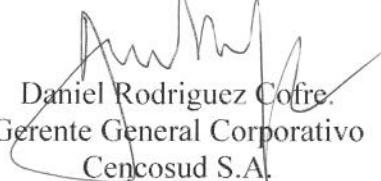
La suscripción de un acuerdo con Uniao Comercio de Alimentos Ltda., Andre Luis Augusto Pires, Bruno Augusto Pires y Leonardo Augusto Pires, para la compra de la totalidad de los stocks y el 100% de las cuotas parte de la sociedad Super Família Comercial de Alimentos Ltda., la cual opera la cadena de supermercados “**SUPERMERCADO FAMILIA**”, en la Ciudad de Fortaleza, Estado de Ceara, Brasil.

El precio de las cuotas, asciende a un total de **US\$ 33.120.000.-** (treinta y tres millones ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

La compañía opera 4 tiendas y un Centro de Distribución en Fortaleza y cuenta con más de 1200 empleados permanentes. La venta neta anual de esta cadena para el año 2009 fue en torno a los R\$ 200.000.000 (doscientos millones de Reales brasileros), proyectándose para este año 2010, una venta neta cercana a los R\$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de Reales brasileros).

Se espera que esta nueva adquisición tenga un efecto favorable en los resultados consolidados de Cencosud S.A. , sin que a esta fecha se puedan cuantificar con precisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Daniel Rodriguez Cofre.
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representantes de Tenedores de Bonos